

Información proporcionada por Partidos Políticos

NO APLICA

De conformidad al artículo 7 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

Los partidos políticos atenderán los procedimientos de transparencia y acceso a la Información pública por conducto del Instituto Electoral del Estado de México, y proporcionarán la información a que están obligados en los términos del Código Electoral del Estado de México.